

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Sonora, para la conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en la entidad federativa.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SICT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JORGE NUÑO LARA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ING. JESÚS FELIPE VERDUGO LÓPEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA, ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO, SECRETARIO DE GOBIERNO; EL C.P. JOSÉ MANUEL QUIJADA LAMADRID, SECRETARIO DE HACIENDA; MTRO. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; Y EL LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de febrero de 2023, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SICT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" celebraron el Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, cuyo objeto consistió en transferir recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Sonora; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

En el Anexo 1 se contienen los trabajos de reconstrucción con el desglose de metas e inversión, y en el Anexo 2, se contiene la distribución de los montos mensuales de cada municipio y caminos del convenio en cita.

2. Mediante Tarjeta No. 3.1.2.1.2.173.2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, el Director Ejecutivo de Caminos Rurales y Alimentadores, de la Dirección General de Carreteras, área que lleva a cabo el programa de "LA SICT", informó a la Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia de la Subsecretaría de Infraestructura lo siguiente:

"Me refiero a los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de recursos que esta Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, celebró con los Gobiernos de los Estados de Baja California Sur, Colima y Sonora, por un importe de 25.284 mdp, 186.2 mdp y 98.0 mdp, respectivamente.

Sobre el particular, está de mi cargo estima procedente ajustar los Anexos 2 (Calendarización de los recursos a reasignar), de diversos Convenios de Reasignación, en virtud de que, una vez formalizados los convenios referidos, las autoridades de Baja California Sur, Colima y Sonora, iniciaron las acciones para dar cumplimiento a los

programas a que hacen referencia los convenios, en un plazo no mayor a los 15 días naturales, es decir, comenzar los procesos indispensables para la ejecución de los trabajos correspondientes, para lo cual es conveniente que cuenten con los recursos necesarios para realizar los procedimientos presupuestarios administrativos para llevar a cabo las licitaciones y contrataciones de obra pública respectivas

Por lo anterior, le agradeceré su apoyo, a fin de que tenga a bien elaborar los Convenios Modificatorios a los Convenios de Reasignación en cuestión, sin modificar el monto y la meta global e indicadores, así como someterlos a la validación jurídica respectiva.”.

En ese sentido, conforme a lo previsto en la Cláusula Décima Tercera.- Modificaciones al Convenio, el Director Ejecutivo de Caminos Rurales y Alimentadores en su Tarjeta No. 3.1.2.1.2.173.2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, remitió a la Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia de la Subsecretaría de Infraestructura, propuesta de modificación al Anexo 2 del citado convenio de reasignación, sin modificar el monto y meta global e indicadores, en los términos siguientes:

Dice:

CONCEPTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO PUERTO LIBERTAD - E.C. (HERMOSILLO - BAHIA DE KINO).	0.00	29.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	9.00	0.00	98.00

Debe decir:

CONCEPTO	MARZO	TOTAL
CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO PUERTO LIBERTAD - E.C. (HERMOSILLO - BAHIA DE KINO).	98.00	98.00

3. En virtud de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia de la Subsecretaría de Infraestructura, desde el punto de vista de estructura legal, consideró viable llevar a cabo la modificación del Anexo 2 del Convenio celebrado el 17 de febrero de 2023, derivado de que el primer párrafo de su Cláusula Décima Tercera, dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que las partes están de acuerdo en la formalización del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES**I. De "LA SCT":**

I.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

II. De la "ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1. Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO", sin embargo, se aclara que derivado de cambios en el gabinete del Gobierno del Estado de Sonora, quienes actualmente están en el cargo de Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda y Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, son el Lic. Adolfo Salazar Razo, el C.P. José Manuel Quijada Lamadrid y el Mtro. Omar Francisco del Valle Colosio, respectivamente y por ende, suscriben el presente convenio modificatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en que se modifica el Anexo 2 del "CONVENIO", conforme lo dispuesto en el antecedente 2 del presente documento modificatorio.

Por lo que se agrega al presente Convenio Modificatorio el Anexo 2 actualizado como parte integrante de él.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente convenio no implican de manera alguna novación al convenio objeto de la propia modificación, por lo que lo estipulado en el "CONVENIO", con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

TERCERA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

CUARTA.- Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman a los 29 días del mes de diciembre de 2023.- Por el Ejecutivo Federal: Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Lic. **Jorge Nuño Lara.-** Rúbrica.- Subsecretario de Infraestructura, Mtro. **Jesús Felipe Verdugo López.-** Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Sonora, Ing. **Godofredo Gardner Anaya.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Sonora, Gobernador Constitucional, Dr. **Francisco Alfonso Durazo Montaña.-** Rúbrica.- Secretario de Gobierno, Lic. **Adolfo Salazar Razo.-** Rúbrica.- Secretario de Hacienda, C.P. **José Manuel Quijada Lamadrid.-** Rúbrica.- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Mtro. **Omar Francisco Del Valle Colosio.-** Rúbrica.- Secretario de la Contraloría General, Lic. **Guillermo Alejandro Noriega Esparza.-** Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2023**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA****CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES****(Millones de Pesos)****ANEXO 2**

CONCEPTO	MARZO	TOTAL
CONSERVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO PUERTO LIBERTAD - E.C. (HERMOSILLO - BAHIA DE KINO).	98.00	98.00